

Expediente: 278/23

Carátula: RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO C/ TRIAX E. FAJARDO E HIJOS S.A Y OTRO. S/ ACCION DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/11/2023 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRIAX E. FAJARDO E HIJOS S.A.-, -REQUERIDO

27342810727 - CARBONE, FLORENCE RITA-MEDIADOR

20338152818 - RODRIGUEZ, MARCELO ALEJANDRO-REQUIRENTE

20132789348 - ADIDAS ARGENTINA S.A., -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 278/23



H3020167728

REF: RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO c/ TRIAX E. FAJARDO E HIJOS S.A Y OTRO. s/
ACCION DE CONSUMO

LEGAJO N°: 278/23

Monteros, 01 de noviembre de 2023. 1.- A las actas y a la presentacion del mediador/a, por el cual fija fecha de audiencia, agréguese y téngase presente. 2.- Téngase a ADIDAS ARGENTINA S.A.-, por apersonado y por parte, con la representacion del Dr. ANDREOZZI,MANUEL ENRIQUE, con domicilio legal constituido en casillero digital 20132789348, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 3.- Téngase a TRIAX E. FAJARDO E HIJOS S.A.-, por apersonado y por parte, con la representacion del Dr. MATA,EUGENIO JUAN JOSE, con domicilio legal constituido en casillero digital 90000000000, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 4.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 5.- Convóquese a RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO, ADIDAS ARGENTINA S.A. y a TRIAX E. FAJARDO E HIJOS S.A.-, para el día **08 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 17.00 HS** a la realización de la audiencia de mediación, conforme lo establecido por la Ley N° 7.844 y su reglamentación. Las audiencias de mediación podrán realizarse en modalidad presencial en la sala de mediación habilitada, ubicada en **24 DE SEPTIEMBRE 131, MONTEROS**; o de manera virtual a través de videoconferencia y/u otro medio tecnológico que garantice los principios establecidos en el Art. 7 de la Ley N° 7844, para lo cual deberá comunicarse con el Sr./Sra. Mediador/a interveniente CARBONE FLORENCIA RITA al teléfono **3863431307**. Para la selección de la modalidad, deberán tenerse presentes las circunstancias del conflicto y las necesidades de las partes involucradas, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Expediente Digital" (Ac. 1562/22 y 879/23) del Poder Judicial de Tucumán.-NDA

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.